



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258680-81  
\*\*\*\*\*

## CIRCULAR

CIRCULAR	N° 04-DGA-19	FECHA		
		14	06	2019

DE:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

A: Direcciones de Contrataciones y Compras, Presupuesto, Contabilidad de Presupuesto, Rendición de Cuentas, Patrimonio. Sedes Regionales.

**ASUNTO: Memorando Interno N° 2 de Secretaría Administrativa**

Se remite adjunto copia del Memorando Interno de fecha 13-06-2019 de Secretaría Administrativa sobre gestión de Expedientes relacionados con fondos públicos.

Se recuerda tener en cuenta el Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas – Res.CS 283/02.-

Atentamente

  
María A. Garnica  
D.E. y C. P. - a/c D.G.A.  
U.N.Sa.





Universidad Nacional de Salta  
Secretaría Administrativa

ES COPIA

**MEMORANDO INTERNO**

<b><u>MEMORANDO</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>Nº</u></b>
	13/06/2019	2

**DE:** SECRETARIA ADMINISTRATIVA – COORDINACION ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA

**A:** DIRECCIONES GENERALES DEPENDIENTES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA – SECRETARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. -

**ASUNTO:** TRAMITES VARIOS

Atento al **Memorándum Nº 1**, de fecha 06 de junio del 2018, emitido por las autoridades de la gestión anterior a la presente de la Secretaría Administrativa – Universidad Nacional de Salta, en las que se remitían directamente a la Dirección General Administrativa (DGA) a fin que ésta realice el trámite que corresponda a las siguientes situaciones: Rendiciones de cuentas de Proyectos, de Voluntariado, de gastos de Comedores, de Merenderos, de Centros de Estudiantes, de Cajas Chicas, de Fondos Rotatorios, de Ayudas Económicas a estudiantes, de Fondos de convocatorias de Extensión Universitaria, de Subsidios, trámites por Altas, Bajas, transferencias y declaración de Bienes de Rezago (ABTyDBR) correspondientes a las Facultades, como así también expedientes para el pago de contratos de abonos mensuales, y, siendo que las presentes autoridades no encuentran justificativo alguno de que esta Secretaría Administrativa no intervenga en las actuaciones enunciadas precedentemente, se procede a CAMBIAR DE CRITERIO al respecto.

Es por ello que se requiere intervención de esta Secretaría en todas las actuaciones anteriormente detalladas.

La razón por el CAMBIO DE CRITERIO adoptado por la actual gestión de la Secretaria Administrativa reside en que, si bien los principios de rapidez, simplicidad y economía se caracterizan en todo procedimiento administrativo, los mismos son secundarios ante la necesidad de intervención de las autoridades en la mediación de cada expediente, cabe destacar que prima la necesidad de gestionar con celeridad y eficiencia, máxime cuando nos referimos al manejo de fondos públicos.

Atte.

  
Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta